

## DECLARACIÓN DE LIMA 2015

### XIII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS

REUNIDOS en la ciudad de Lima, Perú, con motivo del XIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, celebrado del 6 al 8 de mayo, habiendo sido convocados todos los miembros, y estando presentes los representantes de las autoridades de protección de datos personales de Argentina, Colombia, Chile, Honduras, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, Portugal y Uruguay, y considerando:

Que como se ha mencionado en los últimos Encuentros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, varios miembros han impulsado cambios normativos importantes en materia de protección de datos. Mientras que México reformó su Constitución para fortalecer este derecho fundamental, Brasil, Chile, Honduras y El Salvador trabajan en la elaboración de leyes en la materia. Estos cambios se agregan a los que Colombia, Perú, República Dominicana y Costa Rica han realizado recientemente. En este proceso, la Red continúa brindando acompañamiento a las modificaciones de los marcos normativos y de las instituciones garantes.

Que a nivel internacional, el compromiso para la defensa y promoción del derecho a la protección de datos personales, cada vez es más sólido y efectivo, así lo demuestra la reciente aprobación de la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas sobre el derecho a la privacidad en la Era Digital. En este documento se reafirma el derecho humano a la privacidad, según el cual nadie debe ser objeto de injerencias arbitrarias o ilícitas en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, y el derecho a la protección de la ley contra tales injerencias. Asimismo, se reconoce que tal derecho debe protegerse en Internet, sobre todo en un entorno caracterizado por el vertiginoso desarrollo tecnológico, y que dicha responsabilidad es compartida.

Que las tecnologías disponibles permiten el almacenamiento masivo de datos personales, procedentes de un cada vez más amplio abanico de fuentes y posibilitan un análisis detallado de la información en tiempo real.

Que como consecuencia, se generan nuevos riesgos, mediante la elaboración de perfiles y predicciones sobre la conducta de las personas, que pueden dar lugar a situaciones de discriminación.

Que en el escenario iberoamericano, las regulaciones vigentes ofrecen un alto nivel de garantías para la protección de datos personales, lo que está posibilitando la consolidación de las autoridades regulatorias, tal como lo acreditan los Encuentros celebrados en México y en Perú, recientemente.

La comunidad de Principios establecidos en dichas regulaciones puede posibilitar la adopción de criterios armonizados para su aplicación y facilitar el cumplimiento normativo, en particular para las entidades que operen en diversos países.

Que el citado proceso de consolidación debe ir acompañado de iniciativas que promuevan la difusión pública de la cultura de protección de datos y la capacitación en la materia.

Con base a lo anterior, nosotros las autoridades miembros de este Foro, asumimos los siguientes compromisos:

1. Continuar impulsando el desarrollo normativo en la región, manteniendo un elevado nivel de protección de los datos personales, y aportando a las iniciativas promovidas por la OEA en la medida en que se habiliten canales que permitan realizar avances efectivos que reflejen los estándares mínimos de los miembros de

la Red. Asimismo, se da la bienvenida al Informe del Comité Jurídico Interamericano sobre Privacidad y Protección de Datos Personales elaborado por la Organización de Estados Americanos (OEA). No obstante, la Red lamenta que no haya habido ocasión de presentar la propuesta que se le había solicitado.

La aprobación de los Principios de la OEA sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales, contenidos en el Informe citado, deberá contribuir a fortalecer el nivel de protección de este derecho en la región, consolidando y reforzando los estándares ya vigentes en las legislaciones nacionales de muchos estados de Latinoamérica.

La Red Iberoamericana de Protección de Datos reconoce los avances de diversos países en la materia, y en particular saludamos los esfuerzos que las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil han venido realizando con miras a lograr la adecuación de Chile a los estándares internacionales de protección de datos. La Red celebraría que la actualización normativa se produzca a la brevedad con miras a asegurar la libre circulación de la información con pleno respecto a los derechos a la privacidad y a la protección de datos de las personas.

2. Desarrollar mecanismos de cooperación multilateral para impulsar las iniciativas que se gesten con el fin de incentivar y facilitar la capacitación y estudios universitarios, incluida la formación en línea. Así como establecer la base de datos legislativos y jurisprudenciales y cualquier otra medida para cumplir a cabalidad la misión de la Red.
3. Generar acciones medibles por parte de las autoridades garantes en la promoción y socialización de la cultura de la protección de datos personales, atender la problemática común que le afecta a la mayoría, como puede ser el robo de identidad, en coordinación con las autoridades de seguridad y justicia, además de

explorar áreas de vinculación con la sociedad civil e iniciativa privada, para el conocimiento de las mejores prácticas y su difusión entre la ciudadanía.

4. Formular recomendaciones prácticas y analizar los planteamientos realizados por expertos, asociaciones y particulares, para garantizar la promoción y protección del derecho, en particular con relación a los retos que plantean las nuevas tecnologías, tales como el tratamiento de datos masivos y el internet de las cosas, entre otros.
5. Insistir en la necesidad de que en los sistemas de educación de los países iberoamericanos se incluya en la formación académica de menores de edad, aspectos relacionados con la privacidad y la protección de sus datos personales así como el respeto de los derechos de los demás, frente a la realidad socio - tecnológica del siglo XXI.
6. Promover con respeto a la autonomía de las autoridades, la adopción de criterios comunes para la aplicación de la normativa de protección de Datos Personales y servir de cauce para atender los planteamientos que planteen entidades que operen en distintos países.
7. Elaborar una estrategia de prospectiva con miras al año 2020 para el siguiente Encuentro, que le permita a la RIPD trazar un rumbo que afronte los retos y necesidades de las autoridades garantes del derecho de protección de datos para estar en aptitud de fortalecer las capacidades institucionales oportunamente.
8. Institucionalizar a la RIPD, mediante un Plan de Acción del Comité Ejecutivo y la calendarización de reuniones o conferencias remotas de manera periódica para desahogar los temas de la agenda cuya decisión final tendrá lugar en los Encuentros anuales.

9. Fomentar y participar en los eventos propios de la RIPD, tal como el Seminario “Los nuevos retos de la privacidad. El tratamiento masivo de los datos personales” a celebrarse en noviembre del 2015 en Montevideo, Uruguay.
  
10. Fortalecer la presencia de la RIPD en los diversos foros internacionales, tal como la 37ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad a celebrarse del 26 al 29 de octubre en Ámsterdam, Holanda.

Lima, República del Perú a 8 de mayo de 2015.